

Sesión N° 980
 Celebrada el 12 de Junio de 1946.

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Lefebvre, Urzúa y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Pavón. Excusó su inasistencia el Director señor Ramírez.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Junio de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 17.820.768.73

Letras descontadas a/c de los F.F. C.C. del Estado 841.598.-

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 132.310.35

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 2.013.609.20

Préstamos a las Cooperativas de Consumos, Ley 7.397 500.000.-

Redesamientos a Bancos Accionistas 85.540.161.09

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 4.204.000.-

Redesamientos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 11 de Junio de 1946 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 209.761.218.59

Banco Comercial de Curicó 414.663.-

Banco de Concepción 5.293.764.65

Banco de Curicó 1.031.757.77

Banco de L. Edwards y Cia. 17.069.267.54

Banco Español-Chile 130.154.571.27

Banco Italiano 39.510.222.49

Banco de Osorno y La Unión 15.936.683.13

Banco Sur de Chile 3.375.380.42

Banco Sud-Americano 12.908.695.14

The National City Bank of N. York 1.000.000.-

El señor Searle se incorporó a la Sala. \$ 436.456.224.00

Basas de Descuento

Descuentos al Público 6%

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 5%

Redesamientos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069) 4 1/2%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 182) 4 1/2%

Redesamientos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días 4 1/2%

Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531) 4 1/2%

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397) 4 1/2%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°) 4%

Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja

de Crédito Minero (Art. 3º Ley Nº 6237)	4%
Redesemientos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Desemientos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores	2%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes Nº 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes Nº 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes Nº 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Desemiento de letras aceptadas por la Empresa de los F.C.C. del E. (Ley Nº 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes Nº 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley Nº 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5185 alcanzaba a \$ 90.000.000 al 8 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Le dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200 en U.S.\$

Compras a \$31.-

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.

U.S.\$ 34.498.75

Ventas a \$31.10

a varios

2.249.20

En L. Compras a \$124.78

a varios

£ 16. 6. 8

Decreto Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité

Nº 831 del 15/9/43) a \$19.37

U.S.\$ 28.331.62

En L. Compras a \$77.96

£ 1.243.11.4

Ventas a \$ 78.37 a Caja de Amortización

1.243.11.4

Ley 7144

Compras a las Cias. Cupríferas a \$19.37

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.

U.S.\$ 45.883.75

Ventas a \$19.47

a la Caja de Amortización

867.700.20

Ventas de Certificados - Oro

Total emitido 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo

55.954.800

Saldo al 11/6/46 sin variac. 440.100 gr. a \$36.- mínimo

15.843.600

a oro \$ 5,4627

oro \$ 2.404.134.27

a U.S.\$ 1,125275652

U.S.\$ 495.833.78

Ventas de Certificados - Dólares Decs. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$26.8602548 pce. medio

58.904.538.80

Saldo al 4/6/46 Vcl. \$ 1.366.500.- a \$ 26,860.2548 \$ 36.704.538.77

Liq. el 11/6/46 " 3.010.27 id. 80.856.62

Vcl. \$ 1.363.489.73 id. \$ 36.623.681.55

Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 4532

Total emitidos Vcl. \$ 1.420.580.- a \$ 31.-

Vcl. \$ 44.037.980.-

Saldo al 11/6/46 sin variac. Vcl. \$ 201.341.33 a \$ 31.-

" 6.241.581.23

Balance Semestral Aproximado al 30 de Junio de 1946

Fondo de Eventualidades - Castigos - Dividendos y cierre del Registro de Accionistas - Aporte a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile - El señor Serente presentó el Balance Semestral aproximado al 30 de Junio de 1946.

El Directorio se impuso de los detalles y cifras de ese balance aproximado y adoptó los siguientes acuerdos:

a) Fondo de Eventualidades - Se resolvió incrementar el "Fondo de Eventualidades" con la suma de \$ 2.000.000.-, que se imputará a Gastos Generales

b) Castigos - Se aprobaron castigos sobre Bienes Raíces y Muebles por un total de \$ 2.000.000 aproximadamente.

c) Dividendos y cierre del Registro de Accionistas - Se resolvió repartir a los accionistas un dividendo de \$ 60.- por acción (12% sobre el valor nominal de ellas), que se pagará a partir del 1º de Julio próximo. Para este efecto el Registro de Accionistas permanecerá cerrado del 21 al 30 de Junio, ambas fechas inclusive.

d) Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile - Aporte extraordinario de \$ 1.500.000.- El señor Searle expresó que ha tenido ocasión de imponerse, en su carácter de representante del Directorio en la Junta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, del balance actuarial practicado al 30 de Abril pasado.

Manifestó que ese balance acusa un déficit actuarial de poco más de \$ 12.000.000.- producido a consecuencia del aumento que han experimentado los sueldos del personal, lo que ha traído consigo el incremento del pasivo de la Asociación por riesgos de Jubilaciones y Pensiones.

Con el objeto de reducir ese déficit y atendiendo al buen resultado del balance del Banco, hizo indicación el señor Searle para hacer un aporte extraordinario a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de \$ 1.500.000.-

El Directorio, después de tomar conocimiento de otros antecedentes relacionados con la marcha de la Asociación de Jubilaciones, aceptó la indicación del señor Searle y acordó hacer un aporte extraordinario a esta Asociación de \$ 1.500.000.- de acuerdo con lo establecido en el Art. 12, letra h) N° 2 de sus Estatutos. Este aporte se cargará a Gastos Generales.

Balance Semestral Aproximado al 30 de Junio de 1946

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado al 30 de Junio es el siguiente:

Balance de prueba con cálculos al 30 de Junio de 1946 - Base Balance Junio 4 de 1946.

Entradas

Intereses

\$ 32.836.682.-

Comisiones

\$ 2.932.702.-

Incrementos Fondos de Conversión

700.150.-

3.632.852.-

Arrendos

147.900.-

\$ 36.617.434.-

al frente

		del frente	+	36.617.434.-
Diferencias por conversiones de Oro				39.962.-
Diferencias de Cambios				3.888.334.-
Intereses sobre suscripción de acciones				588.-
			+	40.546.318.-
Entradas			+	40.546.318.-
Gastos				20.485.178.-
Utilidad Bruta			+	20.061.140.-
Castigos: sobre Bienes Raíces	\$1.858.300.-			
sobre Muebles	141.700.-			2.000.000.-
Utilidad Líquida			+	18.061.140.-
Salidas				
Equivalente dollars comprados de Comisiones ley 5707		+	955.840.-	
Gastos Generales			8.590.305.-	
Materiales			250.638.-	
Sueldos y Gratificaciones			8.562.000.-	
Reporte Jubilaciones y Montepíos			833.345.-	
Remuneración Pres. Directores			106.750.-	
Fabricación Billetes y Papel			1.186.300.-	
		+	20.485.178.-	
<u>Distribución Utilidad conforme Art. 99, título 10:</u>				
10% Fondo de Reserva	Inciso 1º		+	1.806.114.00.-
5% Fondo de Beneficio	" 2º			903.057.00.-
8% Dividendo sobre 134.501 acciones	" 3º	+	5.380.040.00.-	
4% id. 134.501 acciones	" 4º		2.690.020.00.-	8.070.060.00.-
Regalía al Fisco (Caja de Amortización)	" 4º		2.690.020.00.-	
id. id.	" 5º		3.443.916.75.-	6.133.936.75.-
Fondo Especial para Futuros Dividendos	" 5º			1.147.972.25.-
	Total Utilidad		+	18.061.140.-

Acciones del Banco Dividendos. El señor Izquierdo expresó que en su carácter de Director del Banco, representante del público accionista, deseaba dejar testimonio de algunas observaciones que ha recibido de varios señores accionistas, relacionadas con el monto del dividendo y con la disminución experimentada por el número de esta clase de acciones.

Esos señores accionistas le han manifestado que estiman reducidos el dividendo proporcionado por las acciones del Banco Central, si se tiene en cuenta el aumento de precio que han experimentado en el mercado.

La circunstancia de que el Directorio del Banco haya fijado el dividendo en un máximo de 12% sobre el valor nominal de las acciones, no permite a los accionistas recibir un interés adecuado sobre su inversión.

Fuera de esta circunstancia los accionistas estiman que últimamente, a consecuencia de la obligación que pesa sobre los bancos de adquirir acciones del Banco Central en relación con su capital y reservas, estas instituciones han ido absorbiendo gran cantidad de acciones del

público, las que se han reducido a la fecha a poco más de 6.000 acciones, en circunstancias que al iniciarse el Banco subían de 8.300.

Estiman los accionistas que si no se arbitra algún procedimiento es posible que desaparezcan casi en su totalidad las acciones del público, lo que sería contrario a las disposiciones de la ley que rige el Banco. Para evitar este hecho el Directorio podría acordar la emisión de acciones del Banco dentro de los límites legales, las que serían colocadas en el público. Si esto no fuera suficiente para remediar el fenómeno que se está observando con las acciones del público, podría estudiarse la presentación de un proyecto de ley que solucione esta situación.

Terminó el señor Izquierdo expresando que deseaba dejar testimonio de estas sugerencias que le han formulado accionistas del Banco Central.

El Directorio tomó nota de estas observaciones y acordó considerarlas en una próxima reunión.

Límites de crédito para redenciones. - Se aprobaron los siguientes límites de crédito para redenciones de Bancos accionistas en las diversas Agencias del Banco Central:

Bancos	Iquique	Antofagasta	Serena	Valparaíso	Concepción	Lemuco	Valdivia	P. Arenas	Total
	redenciones	redenciones	redenciones	redenciones	redenciones	redenciones	redenciones	redenciones	
	En millones de pesos.								
Banco de Concepción					5.0				5.0
Banco de Chile		2.0		40.0	12.0	7.0	5.0		66.0
Banco de B. Edwards & Co.				20.0					20.0
Banco Español-Chile	1.0		4.0	40.0	12.0	7.0	5.0		69.0
Banco Francés e Italiano				1.0					1.0
Banco Italiano				20.0					20.0
Bco. de Londres y B. S. Ltds.	1.0	2.0	2.0	20.0	3.0			2.0	30.0
Banco Langquihue							0.5		0.5
The National City Bank				20.0					20.0
Banco O'Herny y La Unión						5.0	20.0		25.0
Banco Sud-Americano				10.0					10.0
Banco Sur de Chile						3.0			3.0
Bco. de P. Arenas, Magallanes								1.0	1.0
Totales	2.0	4.0	6.0	171.0	32.0	22.0	30.5	3.0	270.5

Presupuesto para mobiliario. - El señor Barrios expresó que desde hace tiempo se ha tenido el propósito de destinar una sala del tercer piso del edificio del Banco para recibir a las personas que frecuentemente visitan la Institución.

Se hace necesario ampliar esa sala en debida forma para lo cual hizo indicación de autorizar al Gerente para pedir un presupuesto con esa finalidad.

El Directorio aceptó la indicación del señor Barrios y autorizó al Gerente para pedir un presupuesto con el objetivo indicado.

Agencias del Banco

Sala de Recibo

Bancos Nacionales

Emisión de acciones. - Notas cambiadas con el señor Ministro de Hacienda y con la Superintendencia de Bancos. - Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio con fecha 5 de Febrero se envió una comunicación al señor Superintendente de Bancos, representándole la conveniencia de modificar la forma en que hasta ahora han estado dando cumplimiento los Bancos a la obligación de mantener el 10% del capital pagado y reservas en acciones del Banco Central.

En la comunicación se hizo presente que desde la fundación del Banco hasta ahora se ha producido un notable incremento en las acciones de propiedad de los Bancos, disminuyendo en forma apreciable las del público accionista a consecuencia de que dichos bancos han debido adquirir acciones del Banco Central por un valor igual al 10% de su capital pagado y de todas sus reservas.

Terminaba la comunicación manifestando al Superintendente la conveniencia de modificar el criterio que se ha sustentado hasta ahora y de exigir a los bancos que sólo mantengan en acciones del Banco Central el 10% de su capital y de sus reservas legales, lo que se justificaría interpretando los artículos pertinentes de la Ley General de Bancos y de la Ley Orgánica del Banco Central.

Se acompañó a esa comunicación un cuadro demostrativo de la distribución actual del capital del Banco y de las acciones en poder de los bancos y asimismo de la forma en que estas últimas quedarían distribuidas si el Superintendente aceptara la sugerencia contenida en esa comunicación.

Se recordó que por carta de 14 de Febrero el Superintendente de Bancos dió respuesta a la comunicación del Banco, de la cual se impuso oportunamente el Directorio. Manifestó en su nota el señor Superintendente que coincide con la conveniencia de evitar que las acciones en poder de los bancos continúen aumentando, pero que no está de acuerdo con la interpretación legal para considerar únicamente las reservas legales y no todas las que vayan reuniendo los bancos, para los efectos de aplicar la obligación de adquirir acciones del Banco Central.

Finalmente por disolución del Directorio se envió al señor Ministro de Hacienda la comunicación de 4 de Marzo poniendo en su conocimiento las notas cambiadas con la Superintendencia sobre este asunto y pidiéndole un pronunciamiento de acuerdo con la tesis sostenida por el Banco.

El señor Gerente expresó que traería nuevamente este asunto al conocimiento del Directorio, porque existen solicitudes de los Bancos para que se emitan 12.774 acciones de las clases "B" y "C", a fin de cumplir con los artículos pertinentes de la Ley Orgánica del Banco Central, que los obligan a mantener el 10% de su capital y de sus reservas en acciones de esta Institución.

Se refirió el señor Gerente a que el capital actual del Banco alcanza a \$134.501.000. Si a esta cifra se agrega la emisión de acciones que solicitan los bancos, el capital pasará a \$147.275.000.

Debe tenerse en cuenta que en conformidad a la ley el capital autorizado del Banco es de \$150.000.000. - y puede ser elevado hasta \$200.000.000. - por acuerdo de ocho Directores, aprobado por el Presidente de la República.

El capital llegará muy luego a \$150.000.000. - si se emiten las 12.774 acciones que solicitan los bancos.

Si se aceptara el criterio del Directorio puesto en conocimiento del señor Superintendente de Bancos en la comunicación de 5 de Febrero y sólo se obligara a los bancos a mantener en acciones del Central el 10% de su capital y de su reserva legal, la aplicación de esta norma permiti-

ría disponer de más de 32.000 acciones, que les lobarían a los diversos bancos y de las cuales podrían disponer otras instituciones que aún no han completado en acciones del Central el 10% de su capital y de sus reservas legales.

El señor Letelier expresó que apreciaba este asunto en la forma que ha sido resuelta por el Directorio del Banco y que ha explicado el señor Gerente en esta sesión.

Se refirió a la conveniencia de conversar nuevamente con el señor Ministro de Hacienda esta materia, para tratar de que se pronuncie en la forma insinuada por el Banco como una manera de solucionar las dificultades que se producirán con motivo de la aplicación de las disposiciones que ha tenido oportunidad de analizar el señor Gerente.

Mientras tanto hizo indicación el señor Letelier para dejar pendiente una resolución definitiva de esta materia y sobre las solicitudes de emisión de acciones que han presentado numerosos bancos.

Así se acordó.

Amécar

Letra por \$40.000.000.- girada por "

" a cargo de "

Se dió cuenta que el 14^o de Junio próximo vence la letra por \$40.000.000.- descontada por el Banco a la "

" a cargo de "

" de acuerdo con las medidas destinadas a mantener estabilizado el precio del azúcar.

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda N^o 1145 de 22 de febrero de este año, se encuentran depositados en el Banco \$50.000.000.- en bonos, que la Institución podría adquirir mediante la cesión de esta letra al Fisco si no es cubierta el día de su vencimiento con los fondos consultados para esa finalidad en el plan para estabilizar el precio del azúcar.

El señor Gerente manifestó que, como está en conocimiento de los señores Directores, no se han reunido fondos con que atender el cumplimiento de esta letra el día de su vencimiento, por cuya circunstancia procedía que el Banco adquiriera los \$50.000.000.- en bonos y que ha hecho referencia, cediendo en pago al Fisco esta letra sin responsabilidad para la Institución, operación que se ajustaría a lo previsto en el Decreto N^o 1145 citado.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Gerente.

Prebilidad de que el Banco Central ayude al financiamiento de sus actividades futuras.— El señor Alamos expresó que el señor Ministro de Hacienda le encomendó proponer al Directorio del Banco el estudio de las operaciones que podrían realizarse con el objeto de ayudar al futuro financiamiento de la , para permitirle aumentar su capacidad de producción.

Expresó que le parecía conveniente designar una comisión que se encargara de considerar las propuestas de la Compañía y de informar al Directorio para su conocimiento y resolución.

El señor Presidente propuso aceptar la indicación del señor Alamos y designar una comisión compuesta por los Directores señores Alamos, Leal y Izquierdo con el objetivo indicado.

Así se acordó.

Se levantó la sesión.

Knigge Spanier N.

Release

Picte
N. F. Soudet

puric deance u

Sanital Savios u

Magnum Tadd

Le Laitchham
R. L. L.